

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., Marzo 14 de 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-021128- -00006-0000

Fecha: 2008-04-03 14:28:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

100 Abogado
J. IAN RAISBECK

ASUNTO

Radicación	03-21128
Trámite	011
Evento	379
Actuación	430
Oficio	4663
Folios	3

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒

No. Sol. Internacional: PCT/EP01/10207
Fecha de Presentación Internal.: 05/09/2001

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 15 a 29 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: 1 – 37 Folios 30 a 38 como se radicaron inicialmente.
- 1.3. Prioridad: DE 10045380 del 14/09/2000

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: **METODO DE ANTICONCEPCION Y FORMA DE ADMINISTRACION DEL MISMO**

El **objeto de la presente solicitud** de patente de invención es proporcionar un método de anticoncepción hormonal que consta de una pluralidad de periodos de ingesta ligados entre si, ilimitados en el tiempo y que optativamente presenta una secuencia que dura varios años y que comprende por lo menos un ciclo de ingesta, con una fase de ingesta constante que dura varios días dentro del periodo de ingesta respectivo y una pausa entre ingestas de varios días de duración.

Reivindicaciones 1 - 20: Un método de anticoncepción hormonal.

Reivindicación 20 - 37: Forma de administración del método de las anteriores reivindicaciones.

El **problema planteado** en esta solicitud es la necesidad de desarrollar un método de anticoncepción oral, así como una forma de administración tal que reduzca la cantidad de sangrados de retiro mientras se asegura una anticoncepción confiable.

Para **resolver este problema** técnico, la solicitud en estudio proporciona un método de anticoncepción que tiene una duración de la fase de ingesta menor que en el periodo de ingesta final y que este último, a su vez es menor que el periodo de ingesta siguiente.

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A61K45/06, A61P15/18*

3. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

Las reivindicaciones 1 - 37 se refieren a un método de anticoncepción hormonal y su forma de administración. Por lo tanto, debido a que su contenido se refiere a un método de tratamiento o terapéutico, no es patentable.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria No. 00210 del 15 de enero de 2001, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
4 ABR. 2008

CONCEPTO TECNICO No. 563

EXAMINADOR TECNICO
Código No.202071